**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 049492018 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por allen jonathan Maldonado morales, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Tengo entendido que a nivel nacional, el PIB del estado de Chihuahua es uno de los más altos, claro por debajo del Estado de México, Veracruz, Jalisco y Nuevo León y por supuesto CDMX, mi pregunta seria, tomando en cuenta que la actividad ganadera es de suma importancia para nuestra región, ¿A qué se destinó todo el dinero recaudado de la exportación de ganado en el año 2017? o en su caso, productos derivados del mismo, de que forma se administra todo ese dinero, a donde va a parar? espero pronta respuesta, de antemano muchas gracias.”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua y por correo electrónico a la dirección proporcionada por el solicitante como medio para recibir notificaciones.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de mayo del año 2018.